

Museo	Museo Arqueológico Nacional
Inventario	18630
Clasificación Genérica	Epigrafía
Objeto/Documento	Tabla Legal
Conjunto	Negativo sobre placa de vidrio y FM; Tablas legales
Materia/Soporte	Bronce
Dimensiones	Altura = 60,50 cm; Anchura = 94,50 cm
Descripción	<p>El texto está a 3 columnas. Ley dada por Julio César hacia el año 44 a C. a la Colonia Genetiva Iulia. Tabla 5º. Tabla que contiene desde el final de la rúbrica 123 hasta el principio de la 134 de la ley dada por el dictador Julio César, hacia el año 44 a C. a la Colonia Genetiva Iulia. Según los señores Hubner y Berlanga este tablero no está grabado al tiempo que los otros dos, sino más tarde, después del 75 d. C., quizá antes de la muerte de Domiciano.</p>

Descubiertas en Osuna en 1870, estas tablas recogen parte de la ley que regulaba la vida municipal de esta ciudad romana llamada Colonia Genua Iulia, en honor de su fundador Julio César.

La ley fue promulgada por Marco Antonio, poco después de la muerte de César, pero estas piezas datan de época Flavia, segunda mitad del siglo I, fecha en la cual se intercalaron algunas anotaciones en la Lex Ursonensis. Este texto legal constaba originalmente de 142 capítulos de los que conservamos 73 distribuidos en cinco tablas.

Se recogen en esta ley una serie de disposiciones referentes al funcionamiento de la vida urbana, la fiscalización de la gestión pública, la capacidad y aptitud de los candidatos a las magistraturas públicas y la regularización de sus actividades. Así mismo se organiza la venta y arrendamiento de campos y edificios, la legitimación de los matrimonios de los habitantes de la colonia y los banquetes públicos, entre otros aspectos.

En la tabla quinta los capítulos CXXV, CXXVI Y CXXVII desarrollan todo lo relacionado con los asientos para ver los juegos. Nadie puede sentarse en los lugares destinados a los decuriones, si lo hicieran se impondrán multas de cinco mil sestercios. Nadie puede sentarse en la orquesta, excepto el magistrado o promagistrado del pueblo romano, o cualquier senador o hijo de senador, o prefecto o decurión que gobierne la Bética, provincia ulterior de Hispania. Los organizadores de los juegos deben distribuir y asignar los asientos para colonos, vecinos, huéspedes y transeúntes.

Este tipo de tablas legales, donde la ley se fija por escrito en bronce,

con el fin de que perduren mucho tiempo, eran expuestas para su lectura y conocimiento en edificios públicos, convirtiéndose en un medio de comunicación social primordial para conseguir la plena romanización de todas las ciudades del Imperio sujetas a Roma por el derecho latino.

Datación	1=100 (S. I d.C. Altoimperial)
Contexto Cultural/Estilo	Cultura Romana
Lugar de Procedencia	Urso, Osuna(Campiña de Sevilla (comarca), Sevilla)
Lugar Específico/Yacimiento	Urso
Historia del Objeto	Aparecida en 1870.
Catalogador	Antigüedades Griegas y Romanas

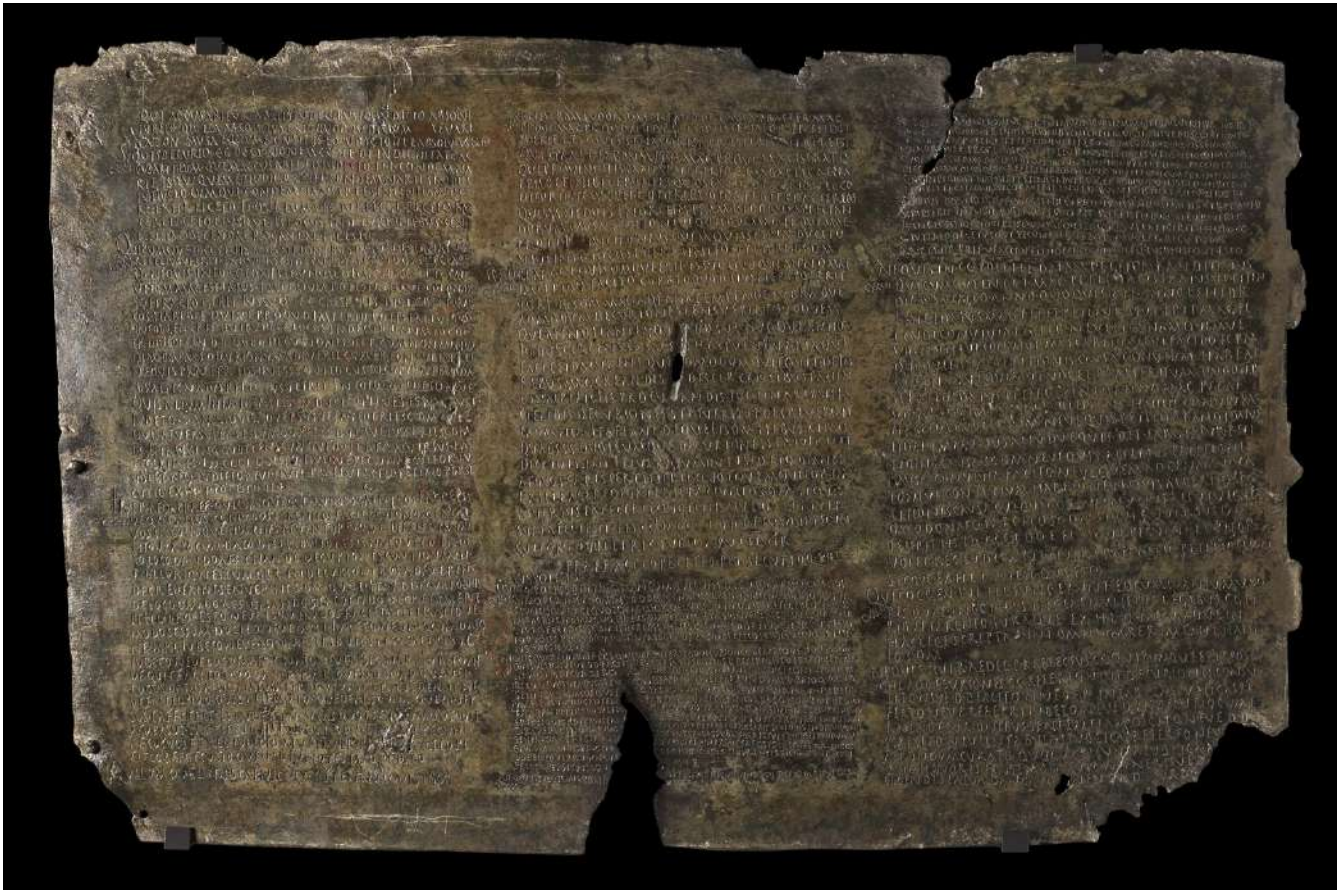


Foto: Raúl Fernández Ruiz

